



**INFORME DE GOBIERNO
CORPORATIVO
AÑO
2023**

En cumplimiento a la **RESOLUCIÓN SB. SG. Nº 00114/2022** de fecha 29 de diciembre de 2022 de la Superintendencia de Bancos “REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO - GUÍA ESPECIFICA DE APLICACIÓN PARA LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO SUPERVISADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.” y la RESOLUCIÓN SB. SG. Nº 00016/2023 de fecha 21 de marzo de 2023 “GUÍA GENERAL DE APLICACIÓN DEL “REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO” publicamos el presente Informe de Gobierno Corporativo de Almacenes Generales S.A. - ALGESA referente al ejercicio 2023.

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Capital Social.

El capital Social de ALMACENES GENERALES S.A. es de Gs. 45.000.000.000 (guaranies cuarenta y cinco mil millones) al 31.12.2023, totalmente suscriptas e integradas.

A.2 Clases de acciones y sus características.

El capital social esta representado por 4.500 (cuatro mil quinientas)acciones nominativas con valor nominal de Gs. 10.000.000 (guaranies diez millones) cada una.

La composicion accionaria al 31.12.2023, se encuentra estructurada de la siguiente manera:

Nro	Nombre del Accionista	% De participacion	Cantidad de Acciones	Total de votos	Capital Integrado
1	CAPECO	28,27	1.272	1.272	12.720.000.000
2	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CONTROL S.A.	2,93	132	132	1.320.000.000
3	JOSE OMELLA	9,31	419	419	4.190.000.000
4	CESAR JURE	9,31	419	419	4.190.000.000
5	JORGE HEISECKE	0,38	17	17	170.000.000
6	MARCOS ALTENBURGUER	22,18	998	998	9.980.000.000
7	GRUPO ALBA S.A.	17,76	799	799	7.990.000.000
8	OSCAR MERSAN	0,49	22	22	220.000.000
9	KIMEX S.R.L.	0,33	15	15	150.000.000
10	ALPA S.A.	0,07	3	3	30.000.000
11	LUIS BACIGALUPE MARTINEZ	0,11	5	5	50.000.000
12	LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.	4,40	198	198	1.980.000.000
13	JOSE ANTONIO BERA	2,64	119	119	1.190.000.000
14	JUAN CARLOS SACCARELLO	0,13	6	6	60.000.000
15	JOSE LUIS MANZONI REAL	1,69	76	76	760.000.000
	TOTAL	100,00	4.500	4.500	45.000.000.000

Así mismo, en el siguiente cuadro se expone la composición del capital accionario de las personas jurídicas con mayor o igual participación al 5%:

CAPECO

Accionista	Porcentaje de Participación	Nacionalidad / País de Constitución
------------	-----------------------------	-------------------------------------

NOTA: La Cámara Paraguaya de Exportadores y Comercializadores de Cereales y Oleaginosas "CAPECO", es una entidad de carácter gremial, sin fines de lucro. Representa a los productores, exportadores y comercializadores de cereales y oleaginosas del país, teniendo como miembros a las principales cooperativas agrícolas, empresas exportadoras nacionales y multinacionales, así como a la industria procesadora de granos.

GRUPO ALBA S.A.

Accionista	Porcentaje de Participación	Nacionalidad / País de Constitución
LUÍS BACIGALUPE MARTÍNEZ	98,00 %	ESP
ACCIONISTAS CON PARTICIPACIÓN MENOR AL 5%	2,00 %	PY
TOTAL	100 %	

A.3 Acuerdos adoptados en la Asamblea General celebradas en el ejercicio 2023.

En el transcurso del ejercicio 2023 se ha realizado, conforme al **Acta Nº 62** de Asamblea General Ordinaria, en fecha 14 de marzo del 2023 en donde se aprobaron por unanimidad de los accionistas presentes, que representaban el 99.52% del capital con derecho a voto los siguientes temas:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea,
2. Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estados de Resultados, y el Informe del Sindico, correspondientes al Ejercicio Fiscal fenecido el 31 de diciembre de 2022,
3. Elección de Presidente y Directores para el periodo 2023 y fijación de sus remuneraciones,
4. Elección del Sindico Titular y Suplente y fijación de su retribución,
5. Destino de utilidades del ejercicio,
6. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Posteriormente conforme al:

Acta nº 63 de Asamblea General Ordinaria, en fecha 28 de marzo de 2023 se trató los siguientes puntos en donde la propuesta fue aprobada por unanimidad de los accionistas presentes, que representaban el 99.52% del capital con derecho a voto.

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea,
2. Emisión y suscripción de acciones de conformidad a lo establecido en el Estatuto sociales,
3. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Acta Nº 64 de Asamblea General Ordinaria, en fecha 08 de agosto de 2023 se trató los siguientes puntos en donde la propuesta fue aprobada por unanimidad de los accionistas presentes, que representaban el 59.93% del capital I con derecho a voto.

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea,
2. Emisión y suscripción de acciones de conformidad a lo establecido en el Estatuto sociales,
3. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Acta Nº 65 de de Asamblea General Ordinaria, en fecha 10 de octubre de 2023 se trató los siguientes puntos en donde la propuesta fue aprobada por unanimidad de los accionistas presentes, que representaban el 75.07% del capital con derecho a voto.

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea,
2. Emisión y suscripción de acciones de conformidad a lo establecido en el Estatuto sociales,
3. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

A.4. Política y régimen de compensación de los Directores y de la Plana Ejecutiva.

Los Directores Titulares tienen derecho a una remuneración que la Asamblea General de Accionistas establece de forma anual así como también del Sindico Titular.

B. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL

B.1 Integración de los órganos de administración

La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de un directorio integrado por hasta cinco Miembros Titulares y hasta igual número de Suplentes, elegidos anualmente por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. A tal efecto, cada grupo representativo del 20% del capital integrado podrá designar un Director Titular y un Director Suplente, respectivamente - Los Directores electos podrán ser o no accionistas y durarán 1 (un) año en sus funciones, debiendo desempeñar su mandato hasta tanto sean designados sus sustitutos. Los Directores podrán ser reelectos sin limitación alguna.

Composicion del Directorio al 31.12.2023

Presidente : Ing. José Omella

Directores titulares : Ing. Cesar Jure
Lic. José Berea

Sr. Marcos Altenburger
Sr. Luis Bacigalupe
Director Suplente: Lic. Carlos Bogarin

B.2 Composición de los Comités

B.2.1 Comité de Cumplimiento:

Lo conforman: al menos dos Directores Titulares, Gerente Financiero, Oficial de cumplimiento y Auditora Interna.

Propósito:

Cumplir y hacer cumplir estrictamente todo lo establecido en la Ley N°1.015/97 que Previene los Actos Ilícitos destinados a la Legitimación de Dinero o Bienes; así mismo, al Art. 13° y 14° de la Resolución N°349/13, y resoluciones del Banco Central del Paraguay y Superintendencia de Bancos y de otros organismos gubernamentales que a futuro sean emitidos y que se correspondan con los servicios de ALGESA. Organizar la Unidad de Cumplimiento y evaluar la implementación de los planes relativos al cumplimiento de la Ley y de las resoluciones vigentes citadas más arriba y evaluar los resultados de las gestiones de control de cumplimiento, tomando las medidas correctivas o de mejoras que fueran necesarias y en forma oportunas.

Funciones del Comité de Cumplimiento:

1. Establecer la organización interna del Departamento de Cumplimiento y ordenar a través del Presidente la dotación necesaria de recursos humanos, de equipos, mobiliarios y de materiales e insumos de oficinas para su eficiente funcionamiento. Nombrar al Oficial de Cumplimiento.
2. Establecer reuniones periódicas para evaluar los resultados de las gestiones del Departamento de Cumplimiento; así mismo, para evaluar las necesidades de acciones de corrección o mejoras en los asuntos donde sean identificadas debilidades.
3. Labrar Acta sobre los asuntos tratados y las decisiones tomadas en cada reunión, con firma de todos los participantes.
4. Proponer al Directorio que dicte resoluciones de observancia obligatoria para todas sus dependencias organizacionales.
5. Obtener aprobación del Directorio con respecto a las normas y procedimientos internos destinados a: la detección, la prevención y el reporte de operaciones sospechosas.
6. Solicitar auditorías con respecto al cumplimiento de las políticas internas, normas y procedimientos desarrollados y aprobados por ALGESA en materia preventiva de LD/FT/FP.
7. Observar las normas referentes al deber del secreto profesional.
8. Tomar conocimiento de nuevos productos o servicios que ALGESA ofrezca, a fin de analizar los riesgos de LD/FT/FP que los mismos podrían presentar, actualizando las políticas, normas y procedimientos de prevención de LD/FT/FP.
9. Aprobar la remisión de los "Reportes de Operaciones Sospechosas" a la SEPRELAD, siendo la Entidad la responsable final de los mismos.
10. Implementar procedimientos para la inmovilización de Fondos o Activos Financieros, de conformidad a la legislación vigente.

11. Implementar y verificar el conocimiento y cumplimiento de los procedimientos internos por: empleadores, administradores, empleados, apoderados y corresponsales no bancarios, en relación a las leyes de prevención de LD/FT/FP, así como de sus reglamentaciones vigentes.
12. Verificar el fiel cumplimiento de los reportes, en tipo y forma, de las informaciones exigidas por el Banco Central del Paraguay.
13. Mantener actualizado, limpio y ordenado el archivo de: las Actas de reuniones de este Comité; las Resoluciones del Directorio que guarden relación con las propuestas de este Comité; Leyes y Reglamentaciones relacionadas a la actividad de este Comité y de la Oficial de Cumplimiento. Esta responsabilidad queda a cargo de la Oficial de Cumplimiento.

B.2.2 Comité de Tecnología de la Información:

Los miembros de este Comité deben ser nombrados por la Alta Dirección; su principal objetivo consiste en dirigir la planificación y ejecutar el monitoreo de los servicios de tecnologías de información, así como sus actividades. Este Comité debe contar entre sus miembros con representantes de la Alta Gerencia, Auditoría Interna,.

El Comité debe reunirse periódicamente, sus decisiones registradas (en acta) y reportadas frecuentemente a la Alta Dirección.

Esto estipula en el MANUAL DE GOBIERNO Y CONTROL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN (MGCTI) de la empresa.

B.2.3 Comité de Control Interno:

Lo conforman: Un Miembro del Directorio, designado Auditor/a Interno/a, Gerente Financiero.

Propósito:

Es el órgano colegiado y formal de ALGESA que contribuye al logro de los objetivos de la empresa, mediante sus acciones de análisis, propuestas al Directorio y control de resultados de proyectos y gestiones; así mismo, impulsa el establecimiento y actualización de Sistemas de Control Interno Preventivos razonables para la administración y la minimización de riesgos.

Funciones del Comité de Control Interno:

1. Establecer reuniones periódicas para controlar los resultados parciales y finales de los proyectos y programas establecidos por la empresa y recomendar al Directorio las medidas oportunas de correcciones o ajustes cuando estas fueran necesarias.
2. Detectar y proponer al Directorio las necesidades de diseño y desarrollo de herramientas de gestión que potencien alta calidad de administración y minimización de riesgos operacionales.
3. Seleccionar a los proveedores de servicios (internos y/o externos) para el diseño y desarrollo de herramientas de gestión y de sistemas de control interno, acordar el plan de trabajos y controlar periódicamente los avances del proyecto y resultados, tomando las acciones de ajustes cuando fueran necesarias y en forma oportunas para el logro de los objetivos pre establecidos.
4. Servir de articulador y facilitador en los procesos de diseño, desarrollo e implementación de sistemas de control interno preventivos, asegurando el logro de los objetivos trazados.

5. Detectar mediante el análisis de resultados de las gestiones de las distintas dependencias de la empresa y de los informes de Auditorías y del Comité de Cumplimiento, posibles hechos de corrupción y/o de desviaciones en el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos, y en cuyos casos proponer de inmediato a la Presidencia y Directorio las acciones ejecutivas que remuevan los riesgos.
6. Asegurar el cumplimiento de las Normas y Reglamentos establecidos por el Estado Paraguayo a través de sus organismos de control y exigibles de implementación para la empresa.
7. Labrar Acta sobre los asuntos tratados y las decisiones tomadas en cada reunión, con firma de todos los participantes.
8. Mantener actualizado, limpio y ordenado el archivo de las Actas de reuniones de este Comité; las Resoluciones del Directorio que guarden relación con las propuestas de este Comité; Leyes y Reglamentaciones relacionadas a la actividad de este Comité.

B.3 Sindico , Plana Ejecutiva y otros Cargos.

Nomina periodo 2023

Cargo	Nombres y Apellidos
Presidente	José Omella Conchello
Director Titular	Cesar Jure Yunis
Director Titular	José Antonio Berea
Director Titular	Marcos Altenburguer
Director Titular	Luis Bacigalupe Martinez
Director Suplente	Carlos Bogarin Achon
Sindico Titular	Jorge Heisecke
Sindico Suplente	Gabriela Heisecke
Fedatario	Carlos Bogarin Achon
Contador	C.P. Antonio Toledo Ortiz
Auditor Interno Informático	Lic. Pedro Dionisio Arrua Castillo
Auditora Interna	C.P. Silvana Elizabeth Ortiz Vazquez
Oficial de Cumplimiento	Lic. Laura Viviana Lopez Correa

Cabe destacar que en transcurso del año 2023 no hubo cambios en los órganos de control y administración de ALGESA, pero lastimosamente en fecha 10 de marzo del 2024 se dio el fallecimiento del Ing. Cesar Jure Yunis - Director titular, cuyas funciones correspondían al periodo 2023 hasta la fecha 12 de marzo del 2024, fecha asignada para la elección de nuevas autoridades por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la que fue nombrado Don José Berea en sustitución del Ing. Cesar Jure, en el mismo cargo y con las mismas atribuciones y prerrogativas que éste.

C. AUDITORIA EXTERNA

A fin de preservar la independencia del auditor externo, ALGESA selecciona periódicamente la empresa Auditora a ser contratada entre las empresas que se encuentren debidamente inscriptos en el Registro de Auditores Independientes, el cual es publicado por la Superintendencia de Bancos, conforme a la Resolución SB. SG. N° 313/2001.

Por el mismo marco normativo, ALGESA, no contrata el servicio de la misma empresa de auditoria externa para emitir opinión sobre sus estados financieros por más de tres años consecutivos, para volver a contratar a la misma empresa auditora, deberá transcurrir, al menos un ejercicio hasta una nueva contratación.

Gestión Empresarial - ESTUDIO DE AUDITORIA Y CONSULTORIA, abarca los trabajos de auditoria correspondiente al ejercicio 2023.

C.1. Normativa en materia de Gobierno Corporativo

ALGESA, en materia de Gobierno Corporativo, está sometida a las normativas emitidas por Banco Central del Paraguay y la Superintendencia de Bancos:

Resolución SB. SG. N° 00114 de fecha 29.12.22 -Reglamento que establece los estándares mínimos para un buen gobierno corporativo.

Resolución SB. SG. N° 00016 de fecha 21.03.23 -Guía General de Aplicación del “Reglamento que establece los estándares mínimos para un Buen Gobierno Corporativo” para todas las entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos.

C.2. Otras Informaciones de interés

El informe de Gobierno Corporativo, se encuentra publicado en la página web de ALGESA, <https://www.algesa.com.py/>,

Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Directorio de ALGESA según acta n° 322., en su sesión de fecha 17 de junio del 2024